Cabildo ordi

En la ciudad de cartago en nueue dias del mes de agosto de mill e seis cientos y catorce años estando en el dicho dia ordinario en las casas de cabildo y ayuntamiento se juntaron y hallaron presentes el capitan Alonso de alonso Balmuno alcalde ordinario de primera bara y el capitan Alonso marquez de sequeda y el capitan nicolas de ortega y el capitan Pedro de ocampo de arroyo y el capitan Antonio de cabrera de la cerda y el capitan Diego ronquillo de cabrera regidores y alferez real y Juan sanchez gamboa alguacil mayor de esta dicha ciudad dixo que atento sobre la renta de la sisa de vino que esta V. md tiene por deshecha y de que ay pleito pendiente por el real acuerdo de la audiencia de los confines sobre el derecho de sacar della cierta cantidad de vino y finalmente sea desembarazado della de manera que esta ciudad tenga libertad de hacer de sus propios lo que mas le convenga para que por caualleros comisarios nombrados para este efecto se vean los papeles y escripturas de esta causa y demas negocios que se ofrecieren en el dicho razon de lo susodicho y para que vean y determinen lo que mas conuenga para el bien y aumento de esta ciudad y para que se haga lo que mas conuenga para el seruicio de su magestad y bien de la republica de esta ciudad y provincia

Nombramiento de comisarios

El dicho alcalde mayor dixo que atento lo que pide el procurador de esta ciudad que para ver y entender en las cuentas de los propios y rentas de esta ciudad y para que vean y determinen lo que mas conuenga para el seruicio de su magestad y bien de la republica de esta ciudad y provincia nombraua y nombro por caualleros comisarios para que vean y determinen lo que mas conuenga para el seruicio de su magestad y bien de la republica de esta ciudad y provincia a el capitan Alonso de alonso Balmuno alcalde ordinario de primera bara y a el capitan Alonso marquez de sequeda y a el capitan nicolas de ortega y a el capitan Pedro de ocampo de arroyo y a el capitan Antonio de cabrera de la cerda regidores y alferez real y a Juan sanchez gamboa alguacil mayor de esta dicha ciudad a los quales y a cada uno de ellos en la mejor forma que de derecho lugar aya les da y confiere poder cumplido para que vean y determinen lo que mas conuenga para el seruicio de su magestad y bien de la republica de esta ciudad y provincia

Poder a los comisarios

Y luego los dichos caualleros comisarios aceptaron el dicho poder y juraron en forma de derecho de vsar bien y fielmente de el y de hacer lo que mas conuenga para el seruicio de su magestad y bien de la republica de esta ciudad y provincia y lo firmaron de sus nombres

Juramento

Alonso de alonso Balmuno
Alonso marquez de sequeda
nicolas de ortega
Pedro de ocampo de arroyo
Antonio de cabrera de la cerda
Diego ronquillo de cabrera
Juan sanchez gamboa

Ante mi
Diego de Mendoza escriuano publico y del cabildo